

Resolución N° 130/21

VISTO: La iniciativa del Municipio de Ciudad de la Costa de desarrollar en coordinación microregional el proyecto el Camión de las Chacras. El mercado de Barrio.

CONSIDERANDO:

1. Que la iniciativa se enmarca en la meta dispuesta por el intendente y la recomendación de la FAO, de lograr alimentación km.0 para la población, es decir facilitar para que la población acceda al consumo de alimentos producidos en las cercanías del punto de comercialización y a un precio cercano al del mercado modelo o que limite costos de intermediación (venta de los intermediarios hacia el mercado)
2. Que es un espacio de coordinación similar a el programa Canelones te alimenta que este concejo ah evaluado positivamente , de fomento de la venta directa de la producción familiar, orientada al fomento rural y con énfasis en la soberanía alimentaria. Con el formato de venta de producción familiar canelones.
3. Que el grupo flores silvestres de la fomento rural de san jacinto solicita canales de comercialización en la zona costera , para la venta directa de la producción de la zona costera, para la venta directa de la produccion de la zona de influencia del grupo.

ATENTO: a lo presedentemente expuesto


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Apoyar la instalacion en nuestro municipio del proyecto el Camión de las Chacras. El mercado de Barrio, el que se instalara dos veces al mes.
2. El municipio afrontara el gasto por el pago de fletes para dicho traslado.

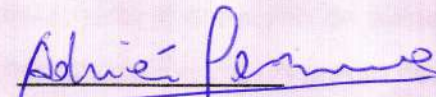
3. Por secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Desarrollo Local y participación, Dir. Jurídica, y demás que correspondan.


Firma Alcaldesa


Concejal AMILINDO PEREIRA


Concejal DAMIR SOFFET


Concejal
DAMACIO SURRA


Concejal
ADRIAN PEREIRA

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Aprobar la entrega al pueblo municipal del proyecto de Código de las Ciudades, el municipio de Carrizo, al que se iniciará por todo el mes.
2. El municipio aborrecerá el gaso por el pago de fletes para dicho traslado.